

Acta de la sesión ordinaria N° 5466 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 13 de noviembre del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio, Gerardo Villalobos Durán y Fausto Roldan Guevara

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada, María Elena Rodríguez Samuels y Dennis Cabezas Badilla

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES: Del Sector Empleador Marco Durante Calvo con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

Aprobación de actas 5464 y 5465

1. Asuntos de la Presidencia.
 - a) Audiencia Trabajadores en ocasión a revisión del reglón ocupacional de Guardas de Seguridad.
 - b) Solicitud de Criterio para proyecto Ley REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N.º 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES Expediente N° 20.389
 - c) Análisis revisión del puesto de recolectores de Coyol.
2. Asuntos de la Secretaría.
3. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta N° 5465 del 06 de noviembre 2017 y Acta N°5466 del 10 de noviembre, 2017. Actas grabadas en audio en el archivo Actas-Audio 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N°1

EL Señor Presidente Martín Calderón Chaves, le da la bienvenida y un agradecimiento por asistir a la audiencia, a los Señores Vladimir Torres Montiel y Señor Carlos José Padilla Avilés, del Sindicato SINTRAGFOUR que representan los trabajadores del sector de guardas de seguridad privada.

Seguidamente les solicita se refieran a las funciones y todo lo relativo al puesto de guardas de seguridad privada, en atención a revisión que han solicitado a este Consejo Nacional de Salarios.

Da inicio el Señor Padilla, con presentación que inicia así textualmente:



Aviso importante

Este 27 julio 2017 rige la Reforma Laboral y el sector mas impactado será el de seguridad Privada.

- Seguridad 24 horas, solo se permite turnos de 8 horas
- Seguridad 12 horas nocturnas roles 4x2 y el pago de horas rojas y horas nocturnas.
- El salario estipulado en la tabla del ministerio de trabajo es exclusivo a horarios de 8 horas y de día mas de 8 entraría aparte las extras.

Sí contratas (wachimanes) empresas sin acreditación por seguridad publica podras ser acusado de responsabilidad civil solidaria y subsidiaria. Art 106 código penal y articulo 74 ley constitutiva de la caja costarricense de seguros entre otras.

Requerimos PORTAVALORES Para laborar en: Liberia y Alajuela



Requisitos:

- Noveno año
- Curso básico de seguridad
- Teórico practico de armas de fuego
- Examen Psicológico menor a un año de emitido
- Toma de huellas
- Excelente estado de salud
- Muy buena presentación personal
- Buen manejo de tecnología

Sí quieres ser parte de nuestro equipo envía tu currículum a:
reclutamientocr@grupoproval.com
Indicar en el asunto puesto al que aplica y pretensión salarial.



PERFIL DEL OFICIAL DE SEGURIDAD SEMICALIFICADO

Estudios Académicos	Sexto Grado
Sexo	Ambos géneros
Edad	18 a 62 años
Experiencia	De 1 a 3 años

Funciones ocupacionales del oficial de seguridad

El oficial de seguridad bajo la supervisión inmediata ejecutara funciones de prevención, vigilancia y protección en escuelas, centros comerciales, hospitales, hoteles, fábricas, empresas, oficinas administrativas, parqueos, centros residenciales

Características

Debe establecer y mantener buenas relaciones con el público.
Debe valorar y respetar la dignidad de las personas.
Debe demostrar destrezas en el uso de libro de actas, controles de accesos.
Debe tener la capacidad Para persuadir y evitar problemas.
Debe tener conocimientos de las leyes asociadas a su función.

Personalidad

Debe demostrar autocontrol y disciplina en sus actuaciones.
Debe de ser imparcial.

Biológicos

Debe tener salud compatible con la actividad que va a desarrollar.

Psicológicos

Debe mostrar equilibrio mental en todas sus actuaciones.
Debe demostrar una emocionalidad normal que no altere su desempeño.
Debe tener facilidad para trabajar en equipo y compartir con otras personas

Físicos

Debe tener fuerza física suficiente para someter e inmovilizar a una persona.
Debe demostrar agilidad en sus movimientos.
Debe demostrar dominio con el uso del armamento y sus instrumentos de defensa

Éticos y Morales

Debe ser leal a su empresa y sus compañeros.
Debe ser honesto en todos sus actos.
Debe demostrar responsabilidad.

Características

Debe establecer y mantener buenas relaciones con el público.
Debe valorar y respetar la dignidad de las personas.
Debe demostrar destrezas en el uso de libro de actas, controles de accesos.
Debe tener la capacidad Para persuadir y evitar problemas.
Debe tener conocimientos de las leyes asociadas a su función.

Personalidad

Debe demostrar autocontrol y disciplina en sus actuaciones.
Debe de ser imparcial

Biológicos

Debe tener salud compatible con la actividad que va a desarrollar.

Psicológicos

Debe mostrar equilibrio mental en todas sus actuaciones.
Debe demostrar que no altere su desempeño.
Debe tener facilidad para trabajar en equipo y compartir con otras personas

Físicos

Debe tener fuerza física suficiente para someter e inmovilizar a una persona.
Debe demostrar agilidad en sus movimientos.

Éticos y Morales

Debe ser leal a su empresa y sus compañeros.
Debe ser honesto en todos sus actos.
Debe demostrar responsabilidad.

Debe demostrar dominio con el uso del armamento y sus instrumentos de defensa

Perfil del Oficial de Seguridad Profesional

Estudios Académicos	Quinto año
Sexo	ambos géneros
Edad	18 a 62 años
Experiencia	De 5 a 8 años
Títulos	Certificaciones

Funciones Ocupacionales del Oficial de Seguridad

El oficial que realice la función como encargado de cuentas, supervisores, y coordinadores, que tengan a cargo, a los oficiales bajo los perfiles de semis calificados, calificados, y profesionales ejercitara el cumplimiento de cada función donde se

bríndenlos servicios de seguridad, se reconocerá el rubro salarial, que corresponda a las certificaciones.

Características

Debe tener la capacidad de observar y criticarla realidad.
Debe ser capaz d tomar decisiones de acuerdo a sus funciones.
Debe saber qué procedimiento en cada paso.
Debe establecer y mantener buenas relaciones con el público.
Debe valorar y respetar la dignidad de las personas.
Debe demostrar destrezas en el uso de libro de actas, controles de accesos.
Debe tener la capacidad Para persuadir y evitar problemas.
Debe tener conocimientos de las leyes asociadas a su función.

Personalidad

Debe demostrar liderazgo al conducir a su equipo.
Debe demostrar autocontrol y disciplina en sus actuaciones.
Debe de ser imparcial

Biológicos

Debe tener salud compatible con la actividad que va a desarrollar.
Psicológicos

Debe mostrar equilibrio mental en todas sus actuaciones.
Debe demostrar una emocionalidad normal que no altere su desempeño.
Debe tener facilidad para trabajar en equipo y compartir con otras personas.

Físicos

Debe tener fuerza física suficiente para someter e inmovilizar a una persona.
Debe demostrar agilidad en sus movimientos.
Debe demostrar dominio con el uso del armamento y sus instrumentos de defensa.

Éticos y Morales

Debe ser leal a su empresa y sus compañeros.
Debe ser honesto en todos sus actos.
Debe demostrar responsabilidad.

URGE CONTRATAR

**SE REQUIEREN OFICIALES DE MONITOREO
PARA LA ZONA DE SAN JOSE.**

Requisitos:

- * Título de primaria.
- * Conocimientos en computo.
- * Experiencia comprobable en puesto de monitoreo.
- * Currículum completo.
- * Hoja de delincuencia sin registro criminal.
- * Documentación completa para tramitar la portación (Huellas Dactilares, examen psicológico, teórico-practico y básico policial)

**GA&VA
SECURITY**

Ofrecemos:
Salario competitivo
Horarios a 8 horas
Garantías Sociales
Pólizas correspondientes
Buen ambiente laboral

Interesados enviar currículum al email: asistente@seguridadgayva.com
Teléfono: 2244-5544

Cédula Jurídica 3-101-671954 / Santo Domingo, Heredia, Costa Rica

SOY PARTE Grupo V **Grupo V CR** Publicidad · 

Tenemos plazas vacantes en #Seguridad para el sector de #Heredia
Interesad@s llamar al 4100-3351/4100-3354.
Oficinas Alajuela: 100 metros este de la heladería POPS, residencial Tropicana Sur Casa #14.
REQUISITOS MÍNIMOS: INGLES, Sexto o Noveno año de estudio Curriculum Vitae al... Más



Buscamos
**Oficiales Bilingües
para
Seguridad Privada**
En Heredia

Grupo V

Interesados deben cumplir requisitos y enviar curriculum a

Agradeciéndoles, de tomar en cuenta, todas las diapositivas de solicitudes de oficiales de seguridad privada en Costa Rica. El informe de la O.E.A. El link de las 36 mejores empresas de seguridad y Lic. Luis Gustavo Mata Vega del Ministro de Seguridad

Pública Dirección de Servicio de Seguridad Privados. San José, Enero 2016, que fue enviado vía WhatsApp, teléfono, a Srta. Isela Hernández, para que fuera distribuido a todos los directivos del concejo nacional de salario del ministerio de trabajo ya que dicho estudio es importante para la clase trabajadora de este gremio”

Por último, finaliza el conversatorio, el Presidente ofrece un agradecimiento a los Señores por la presentación realizada, e informa que será tomada en cuenta como insumo para el análisis de revisión del puesto de guardas de seguridad privada, conjuntamente con la información que posteriormente brindarán los Empleadores y Sector Estatal.

Punto N°2

Criterio a proyecto de Ley Expediente N°20.389

EL Señor Presidente Martín Calderón Chaves, informa que ha se compartido con todos los directores el borrador de respuesta, a solicitud de la Asamblea Legislativa del Criterio para proyecto Ley REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N.º 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES Expediente N° 20.389.

Los Directivos comentan al respecto y agendan aprobación de criterio para la próxima sesión que les permita valorar con mejor detalle la propuesta de Ley.

Punto N°3

Análisis revisión del puesto de recolectores de Coyoil

EL Señor Presidente Martín Calderón Chaves, solicita a los Directivos de este Consejo se dé inicio con el análisis de revisión del reglón ocupacional de recolectores de coyol, y solicita a los representantes del Sector Laboral que se refieran al tema considerando que habían solicitado tiempo para concretar posición del sector.

Toma la palabra los Directores representantes del Sector Laboral, informando que han llegado al acuerdo a lo interno del sector que lo más favorable es que se elimine el reglón ocupacional de recolectores de coyol y se definan como Trabajadores No Calificados, en aras de proteger todos los derechos laborales que regula la actividad de una más justa en el desempeño de dicha labor; los directivos continúan comentando al respecto sobre los beneficios de dicha decisión.

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, somete a votación la propuesta presentada por el Sector Estatal, para que el puesto del Puesto Recolector de Coyoil, se excluya del Decreto de Salarios Mínimos como un reglón específico y se ubique en el reglón ocupacional de Trabajador No Calificado, con un salario mínimo de ¢9.822,07 por jornada ordinaria.

El resultado de dicha votación fue unánime, a favor de clasificar el puesto de recolector de Coyoil en el reglón ocupacional de Trabajador No Calificado, con un salario mínimo de ¢9.822,07 por jornada ordinaria.

ACUERDO 2:

Se acuerda por unanimidad y en firme que el Puesto de Recolector de Coyol, se excluya del Decreto de Salarios Mínimos como un reglón específico y se ubique en el reglón ocupacional de Trabajador No Calificado, con un salario mínimo de ¢9.822,07 por jornada ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaria

No hay

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de los Directores

EL Señor Presidente Martín Calderón Chaves, invita a los directivos a comunicar algún aspecto que deseen; los directivos representantes del Sector Laboral, solicitan que se agende el tema de análisis del Reglón Ocupacional para el puesto de Servicio Doméstico que se encuentra pendiente y que ya se dio a conocer estudio sobre La aplicación de los salarios mínimos para el servicio doméstico en Costa Rica, propuesta de reforma elaborado por el especialista Juan Diego Trejos.

ACUERDO 3:

Se acuerda en forma unánime, agendar el tema de análisis del Reglón Ocupacional para el puesto de Servicio Doméstico para la próxima sesión lunes 20 de noviembre, 2017.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos exactos.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.